



Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 15 ENE 2019

VISTO:

El Memorando N° 005-2019-MPLM-SM/A, proveniente del Despacho de Alcaldía, sobre viaje en comisión de servicio oficial de la autoridad edil a la ciudad de Lima, en 02 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del visto, se ha dispuesto el viaje en comisión de servicio oficial del burgomaestre a la ciudad de Lima, para los días 16 Y 17 de enero del 2019; con la finalidad de efectuar gestiones para el financiamiento de los proyectos presentados ante los Ministerios en la ciudad de Lima, por lo que corresponde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, mientras dure su ausencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del alcalde, en su condición de representante legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad;

Que, es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, y las administrativas al Gerente Municipal, de conformidad a lo establecido por el inc. 20) del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, a la Señora Regidora **YULAY PAREDES ARCE**, las atribuciones políticas (representación) del alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para los días 16 y 17 de enero del 2019, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la señora Regidora **YULAY PAREDES ARCE**, al Gerente Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO


Ing. Wilder Manyavilda Silva